

CONSEJO DE SEGURIDAD CANTONAL DE ECHEANDÍA

En el cantón Echeandía, a los 12 días del mes de enero de 2024, se reúne el Consejo de Seguridad Ciudadana en el Cantón Echeandía, previa convocatoria, la cual cuenta con la presencia de:

Ing. Marco Viscarra Vega- Alcalde del Cantón Echeandía;

Lcda. Karla Ramírez – Jefa Política del Cantón Echeandía;

Tnte. Holger Quishpe – Delegado del Jefe del Distrito de Policía del Subtrópico de Bolívar;

Lcda. Jhuleth Naranjo Illanes – Vicealcaldesa del cantón Echeandía;

Ing. Marcelo Arellano Escudero – Concejal del cantón Echeandía;

Ing. Fernando Chango Changotasi – Concejal del cantón Echeandía;

Tcnl. Carlos Andrade – Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Echeandía;

Ab. Napoleón Vargas – Director Distrital de Educación 02D04 de Echeandía-Caluma-Las Naves;

Ab. Xavier Aldaz - Delegado del Director Distrital de Salud 02D04 de Echeandía-Caluma-Las Naves;

Ing. Pablo Velastegui- Director de Obras Públicas del GADMCE;

Ing. Karla Troya - Directora de Planificación Públicas del GADMCE;

Ing. Karlos Torres- Director Administrativo del GADMCE;

Ing. Xavier Montalvo – Director Financiero del GADMCE;

Ing. Diego Velastegui Vaca- Gerente de EMAPACE; y,

Dr. Marcelo del Salto Villavicencio- Procurador Sindico del GADMCE.

ANTECEDENTES:

La situación de violencia y criminalidad a nivel nacional descritos en los documentos fácticos, el informe No. PN-DAI-DAO-2024-014-INF, presentado por el Comandante de la Policía Nacional y lo suscitado en el Sistema Nacional de Rehabilitación Social, dan cuenta de que existen en el país una situación que genera grave conmoción interna



agravada por presuntos evasiones o fugas de personas privadas de la libertad vinculados a grupos estructurados de Delincuencia Organizada -GDO, siendo de alto riesgo para el Estado que se encuentren en libertad para continuar con actividades criminales y/o terroristas que desemboque en venganzas o disputas de territorio entre anda delictivas.

En virtud de lo expuesto el Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón Echeandía; y, de acuerdo a la Ordenanza de Seguridad Ciudadana en el Cantón Echeandía **RESUELVE:**

1. Dar cumplimiento a la Ordenanza de Seguridad Ciudadana en el cantón Echeandía.
2. Sesionar de manera extraordinaria el momento que así lo requiera el cantón Echeandía, en el caso de suscitarse actos de violencia generados y que contravengan con los Decreto Ejecutivo No.110 de fecha 08 de enero de 2024, emitido por el señor Presidente de la Republica del Ecuador, Daniel Noboa Azín.
3. Acatar y ejecutar las Resoluciones y Decretos Ejecutivos No. 110 y 111 suscrito por el señor Presidente de la Republica del Ecuador, Daniel Noboa Azín, en beneficio de la Seguridad ciudadana.
4. Poner en conocimiento del Representante del Ejecutivo en la Provincia de Bolívar, del Mgs. Ramiro Jaramillo, Gobernador de la Provincia.
5. Solicitar el apoyo necesario de la Policía Nacional en conjunto con las Fuerzas Armadas de acuerdo lo que estable el Art.3 del Decreto Ejecutivo No. 110 para brindar la seguridad necesaria al cantón Echeandía.
6. Solicitar a la Intendencia General de Policía de la Provincia de Bolívar, se coordine en conjunto con la Comisaria Nacional de Policía, realice los respectivos operativos de acuerdo a la norma establecida;
7. A la Comisaría Municipal se exhorte a controlar la publicación visual en tiendas de víveres y comestibles los precios, peso y calidad de acuerdo a lo establecido por la autoridad competente.

Con las disposiciones emitidas por el Consejo de Seguridad Ciudadana de Echeandía, ejecútese y póngase a conocimiento de las entidades públicas y privadas.



Alcaldía de
Echeandía
Juntos podemos hacer más!
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

ALCALDÍA

Dado en Echeandía, a los 12 días del mes de enero de 2024

Ing. Carlos Marco Viscarra Vega
**ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ECHEANDÍA**

